

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## PARTICULARES

Nº **010**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2002**

**EXTRACTO** GREENPEACE NOTA EXPRESANDO EL APOYO AL PROYECTO DE DECLARACIÓN PRESENTADO POR LOS LEGISLADORES MÓNICA MENDOZA Y MIGUEL PORTELA (ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN EN LOS USOS PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR)

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**23/05/2002**

**Girado a la Comisión**

**C/B**

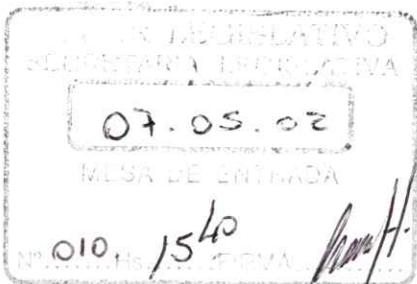
**Nº:**

---

**Orden del día Nº:**

---

---



# GREENPEACE



Ushuaia, 4 de mayo de 2002

**CPN Daniel Gallo**  
**Pte. Poder Legislativo**  
**Provincia de Tierra del Fuego**  
**Antártida e Islas del Atlántico Sur**



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted con el objeto de expresarle nuestro apoyo al Proyecto de Declaración presentado por los legisladores provinciales Monica Mendoza y Miguel Angel Portela en dicha legislatura el 22 de abril pasado. Dicho proyecto se relaciona con la posibilidad de que la República Argentina ratifique el **"Acuerdo sobre Cooperación en los Usos Pacíficos de la Energía Nuclear"** firmado con Australia por el ex canciller Adalberto Rodríguez Giavarini en agosto del pasado año. Dicho acuerdo se encuentra en este momento en su etapa de ratificación en la Cámara de Diputados de la Nación.

Este acuerdo bilateral entre Argentina y Australia tiene por objetivo respaldar el contrato comercial que la empresa rionegrina INVAP SE firmó con la ANSTO (Australian Nuclear Safety Organization). La materia de dicho contrato es la construcción de un reactor nuclear de investigación en Lucas Heights (Australia). Pero el compromiso comercial no se restringe sólo a la construcción del reactor. **Uno de los compromisos asumidos por la empresa INVAP es hacerse cargo del "acondicionamiento" de la basura nuclear producida en el mismo.**

Esto implica que INVAP importará el combustible gastado de dicho reactor a la Argentina y realizará aquí su procesamiento. Esta operación es violatoria de la Constitución Nacional (Art.41) que prohíbe explícitamente el ingreso de residuos radiactivos al territorio nacional. Por lo anterior, el Acuerdo es inconstitucional y violatorio de la legislación nacional vinculada a la actividad nuclear. Si el *Gobierno Nacional avanza en esa dirección estará convalidando un negocio ilegal que tendrá graves consecuencias jurídicas y que agravará el debilitamiento institucional que ya sufre nuestro país. Además se estará definiendo la doctrina en la materia antes de que se discuta en el Parlamento tal como lo determina la Ley de Residuos Radiactivos (Ley Müller).*

Por lo anterior resulta de enorme importancia que la legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego recomiende a los Diputados Nacionales por esta Provincia a que rechacen ese Acuerdo en tanto incluya cualquier cláusula, inciso, párrafo o cita que de lugar o permita el ingreso de residuos nucleares de terceros países al Territorio Nacional.

**El Acuerdo entre Argentina y Australia habilita en Argentina el negocio del tratamiento de basura nuclear de otros países. Esto es de una inusitada gravedad. Se trata de un negocio peligroso que además implica la aceptación de los movimientos internacionales de residuos nucleares, contra los cuales nuestro país, y en particular la Provincia de Tierra del Fuego, ha emitido reiteradas expresiones de repudio.**

Si el Acuerdo con Australia se ratifica, INVAP y CNEA quedarán habilitados para embarcarnos en un negocio que someterá nuestras costas y nuestras rutas al pasaje de residuos altamente radiactivos. Es irónico que Argentina, después de haber combatido el pasaje de barcos ingleses cargados con Plutonio y residuos radiactivos de alta actividad entre Europa y Japón, impulse a través de INVAP esos embarques, y que Buenos Aires o Bahía Blanca sean los futuros puertos de carga y descarga de ese tipo de materiales.

Greenpeace adhiere a la iniciativa legislativa provincial mencionada y a los fundamentos expresados en la misma. Queremos también señalar que recientemente el COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente), el máximo organismo ambiental nacional, realizó una recomendación en el mismo sentido. Esa recomendación representa la voluntad de todas las provincia argentinas.

Como Usted puede ver este Acuerdo es un documento sin legitimación pública y además violatorio de la Constitución Nacional que compromete el futuro de todos los argentinos. Hasta ahora la aprobación del contrato y la media sanción que tiene el Acuerdo en el Senado se debieron a que la gente no supo de su *tratamiento y fueron aprobados en secreto. La situación ahora es completamente diferente.*

Lo que Greenpeace y decenas de organizaciones ambientalistas y vecinales están reclamando es que el Congreso Nacional respete las normas vigentes y a la Constitución Nacional y no apoye las interpretaciones que se están haciendo del texto constitucional para eludir la prohibición existente en el artículo 41. Si eso ocurriese, se habrá realizado un fraude a la voluntad de la ciudadanía que reclamó tal prohibición en el texto constitucional en 1994, y ahora verá que la misma queda sin validez.

Por otra parte, sabemos que muchos legisladores y funcionarios han defendido ese acuerdo por las divisas que aporta al país. De la cifra total del Contrato entre INVAP y ANSTO, 180 millones de dólares "en bruto", la empresa argentina percibirá la mitad, ya que el resto lo recibirán empresas australianas. Además de una ilegalidad que tiñe todo este acuerdo, los supuestos beneficios económicos resultantes de ese acuerdo no tienen en cuenta los costos en riesgo y posibles daños ambientales al país, incluido posibles actos terroristas. Pero lo más importante: no deben anteponerse 90 millones de dólares a la legalidad y a la protección de la salud de los argentinos.

Como Usted podrá comprender, se trata de un tema de extrema gravedad que implicará un cambio definitivo en la posición que ha sostenido Argentina en materia nuclear a nivel internacional durante los últimos años.

Por la razones que le describimos es que lo alentamos a darle su apoyo a la iniciativa legislativa presentada para que los Diputados de Tierra del Fuego tengan un mandato para que no voten en contra de las leyes nacionales y *contra el histórico reclamo provincial para evitar que el Cabo de Hornos se convierte en una ruta de paso de residuos nucleares y plutonio.*

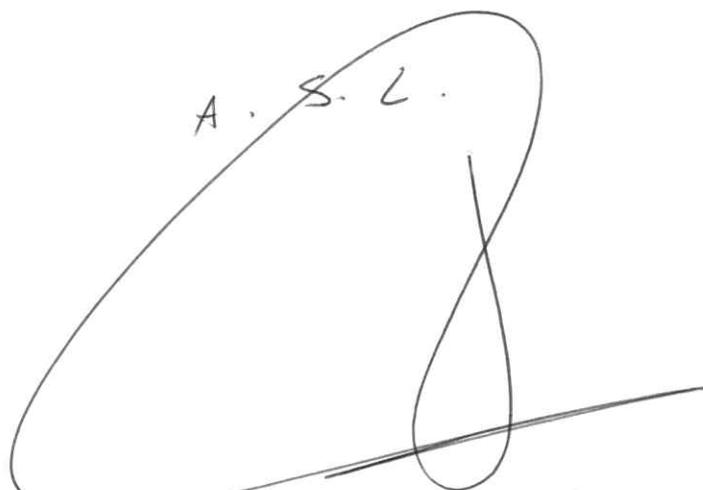
**Esperamos comprenda Usted la importancia y urgencia de dicha iniciativa legislativa ya que existe la intención de algunos legisladores nacionales de que la Cámara de Diputados apruebe dicho Acuerdo en breve.**

Le saluda cordialmente

**Juan Carlos Villalonga**  
**Coordinador Energía**  
**Greenpeace Argentina**

**Greenpeace Argentina**  
Mansilla 3046, (1425) Buenos Aires, Argentina  
Tel: 54-1-49620404, Fax:54-1-49637164  
email: energia@ar.greenpeace.org

A. S. L.



C.P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo